CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 223

CERTIFICA

Que para el proceso de contratación con el siguiente objeto :

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA.☐

Una vez revisado el Plan de Desarrollo Municipal "UNIDOS HACEMOS MÁS" y la base de datos publicada del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026 se encontró registrado el siguiente proceso:

INTEGRACIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
CÓDIGOS UNSPSC	52151500;78111800;90101700;90121800;93141500	
DESCRIPCION DEL OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA.	
MODALIDAD DE ADQUISICIÓN	CCE-15||03	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) - RÉGIMEN ESPECIAL
FUENTE DE LOS RECURSOS	0	RECURSOS PROPIOS
INTEGRACION AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL"UNIDOS HACEMOS MÁS 2024-2028"		
REGISTRO BPIN PIIP	2024258730020	

Dada en Villapinzón, en la Secretaria de Planeación Municipal el **17 de julio de 2026**

En Constancia firman,

El Secretario de Planeación	El responsable del Proceso
JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO **SECRETARIO DE PLANEACIÓN**	**HECTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO** **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA FAMILIA**

Elaboró: Cristian Duvan López - Contratista profesional Planeación

ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN	PLAN DE DESARROLLO " UNIDOS HACEMOS MÁS 2024-2028"	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Villapinzón Secretaría de Planeación

1	FECHA	DIA	17	MES	JULIO	AÑO	2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

QUE EL PROYECTO A CONTINUACIÓN, SE ENCUENTRA REGISTRADO Y ACTUALIZADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

1	linea estrategica PDM, en el que está inscrito el proyecto	BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO			
2	Programa del PDM, en el que está inscrito el proyecto	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR			
3	Meta del PDM, en el que está inscrito el proyecto	**Meta 23.** Garantizar el servicio de atencion integral a la población con discapacidad **Meta 26.** Fortalecer un programa del Centro Dia Club Añoranzas para el servicios de atención y protección al adulto mayor.			
4	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA.			
5	Nombre del proyecto (BPIN)	Fortalecimiento de la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Villapinzón, Cundinamarca			
6	Código de registro (BPIN)	2024258730020			
7	Codigo del Sector	41	Nombre del Código	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
8	Codigo del Programa Presupuestal	4104	Nombre del Programa Presupuestal	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	
9	Codigo de Subprograma	1500	Nombre del Subprograma	Intersubsectorial Desarroilo Social	
10	Código Producto	4104008 4104020	Nombre del Producto	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	
11	Codigo UNSPSC	52151500;78111800;90101700;90121800;93141500			

12	Fuentes de Financiación (Nombre y Montos)	Fuentes	Código	Nombre	Monto (En Pesos)
		Fuente 1:	99	Excedentes Estampilla Adulto Mayor (meta 26)	$ 38.550.000,00
		Fuente 2:	01	Recursos Propios (Meta 23)	$ 18.549.621,00
		Fuente 3:	02	S.g.p Libre Asignación 42% (Meta 23)	$ 11.600.000,00
		Fuente 4:	08	S.g.p. Libre Inversión (Meta 23)	$ 15.350.379,00
		Fuente 5:			$ -
		TOTAL			$ 84.050.000,00

13	Valor Total en Letras	OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE		
14	Dependecia que solicitó el concepto de viabilidad	Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia	Nombre y Firma Responsable de la solicitud	HECTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO
15	APROBADO POR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Nombre y Firma	JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
16.	Revisado:	Cristian Duvan López		

MUNICIPIO DE VILLAPINZON

Nit: 899999445-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000464

06/07/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3 1 41 4104 1500 4104008 26 2024258730020 99	INVERSION VILLAPINZON UNIDOS HACEMOS MAS 2024-2028 CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4104008-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 26-Fortalecer un programa del Centro Día Club Añoranzas para el servicios de atención y protección al adulto mayor. PROYECTO:2024258730020-Fortalecimiento de la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:99-Excedentes Estampilla Adulto Mayor	38,550,000.00
2.3 1 41 4104 1500 4104020 23 2024258730020 01	INVERSION VILLAPINZON UNIDOS HACEMOS MAS 2024-2028 CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4104020-Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 23-Garantizar el servicio de atención integral a la población con discapacidad PROYECTO:2024258730020-Fortalecimiento de la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:01-Recursos Propios	18,549,621.00

MUNICIPIO DE VILLAPINZON

Nit: 899999445-3

2.3 1 41 4104 1500 4104020 23 2024258730020 02	INVERSION VILLAPINZON UNIDOS HACEMOS MAS 2024-2028 CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4104020-Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 23-Garantizar el servicio de atención integral a la población con discapacidad PROYECTO:2024258730020-Fortalecimiento de la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:02-S.g.p Libre Asignación 42%	11,600,000.00
2.3 1 41 4104 1500 4104020 23 2024258730020 08	INVERSION VILLAPINZON UNIDOS HACEMOS MAS 2024-2028 CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4104020-Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. META: 23-Garantizar el servicio de atención integral a la población con discapacidad PROYECTO:2024258730020-Fortalecimiento de la atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar en el municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:08-S.g.p. Libre Inversión	15,350,379.00
	Total Disponibilidad:	**84,050,000.00**

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA.

Son OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS

Dependencia Solicitante: ALCALDIA MUNICIPAL
Responsable: GILDARDO MELO GARNICA **Cargo:** ALCALDE MUNICIPAL
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

NUBIA BARRERO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: NUBIA
Modificó:

ESTUDIOS PREVIOS ESAL

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA.

DECRETO 092 DE 2017

NUMERO DEL CONVENIO PROCESO	ESAL-003-2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA FAMILIA
RESPONSABLE	HECTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO
INSCRIPCION EN BANCO DE PROYECTOS	2024258730020
FECHA DE ELABORACION	7 de julio de 2026
FUNDAMENTO LEGAL	Decreto 092 de 2017 y en la guía para la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida Idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 315 de la Constitución Política, dispone que le corresponde al alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo..." En cumplimiento de los fines constitucionales y legales, el municipio de Villapinzón debe buscar una mayor eficiencia y eficacia en cada uno de los procesos de la contratación.

Por otra parte, es necesario precisar que la actividad contractual es dinámica, y debe adecuarse a las necesidad y realidades sociales y tecnológicas, es una modalidad de gestión pública, regida por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstas en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 3 establece que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

Los artículos 11 y 26 de la misma Ley 80 de 1993 disponen que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas, será del jefe o representante de la entidad, según el caso, así como la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección.

Por lo tanto, el fin de la contratación pública está directamente asociado al cumplimiento del interés general, la contratación pública es un instrumento jurídico utilizado por el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

Los municipios son entidades territoriales de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión y objetivos generales asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, la Ley 136 de 1994, su Decreto Reglamentario No. 863 de 2009 y la Ley 1551 de 2012 en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal asignan a los municipios prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones y responsabilidades que establece la Ley.

En Colombia, la Ley 1618 de 2013 establece el marco de inclusión social y accesibilidad para las personas con discapacidad, esta Ley adopta un enfoque que busca garantizar los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la igualdad de condiciones y la eliminación de las barreras sociales, físicas, comunicacionales y actitudinales que dificultan su plena participación en la sociedad. De acuerdo con esta ley, las políticas públicas deben garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los mismos derechos que las demás personas, especialmente en ámbitos como la educación, la salud, el trabajo y la participación social.

Por otro lado, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Colombia mediante el Decreto 1346 de 2009, establece que las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo o mediano plazo. Estas deficiencias, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás. La Convención subraya que la discapacidad es un fenómeno social que debe ser abordado mediante la eliminación de las barreras que impiden la inclusión y la participación activa de las personas con discapacidad.

Por su parte, el adulto mayor se define como aquella persona que tiene 60 años o más, el envejecimiento conlleva un proceso natural de disminución de diversas capacidades físicas y sensoriales, como la vista, la audición, la destreza motora, el equilibrio y la fortaleza física, esto aumenta el riesgo de desarrollar diversas enfermedades, lo cual convierte a los adultos mayores en un grupo vulnerable que requiere de atención especializada.

Colombia ha avanzado en desarrollos normativos para proteger y apoyar a las personas mayores. Destacan la Ley 1850 de 2017, que penaliza el maltrato intrafamiliar, la negligencia y el abandono de las personas mayores; el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, que modifica la Ley 687 de 2001 sobre la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor; y la Ley 2040 de 2020, que promueve el empleo de personas mayores sin pensión. En 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social actualizó la "Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024" mediante la creación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. Esta política busca garantizar un envejecimiento saludable, autónomo, digno e independiente, en un entorno de igualdad, equidad y no discriminación.

DÍA BLANCO

El Día Blanco, es una fecha importante para la concienciación sobre la discapacidad y la promoción de la inclusión, esta conmemoración surge como una respuesta a la necesidad de visibilizar las dificultades y barreras que enfrentan las personas con discapacidad en su vida diaria. Desde la Secretaría de Desarroilo Social y Apoyo a la Familia, a través de diversas actividades y campañas, se busca sensibilizar a la comunidad del municipio de Villapinzón sobre la importancia de construir un entorno inclusivo que permita a todas las personas, disfrutar de sus derechos y participar plenamente en la comunidad.

Este día invita a la reflexión sobre las diversas formas de discapacidad y los estigmas asociados. Se llevan a cabo actividades que fomentan el diálogo y la empatía, destacando las habilidades y aportes de las personas con discapacidad. La sensibilización no solo se dirige hacia las instituciones y el ámbito laboral, sino también a las familias y la comunidad en general, con el objetivo de promover una cultura de respeto y apoyo mutuo, por lo que se espera realizar visitas a diferentes zonas rurales del municipio.

Actualmente, el municipio cuenta con un registro aproximado de 400 personas con discapacidad en sus bases de datos. En el marco de la conmemoración de esta fecha, se proyecta la entrega de 800 almuerzos, destinados tanto a las personas con discapacidad como a sus respectivos cuidadores o cuidadoras. La entrega se realizará de manera directa en los domicilios de los beneficiarios, por lo que será necesario disponer de transporte para el desplazamiento del equipo encargado de la distribución y el traslado de los almuerzos, los cuales deben estar empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios. Para tal fin, se requerirá la contratación de cuatro (4) vehículos, cada uno con capacidad para cuatro (4) personas, con disponibilidad durante cuatro (4) días para garantizar el cumplimiento de la actividad.

Además, se realiza una jornada conmemorativa en el parque principal para la cual se requiere una decoración que ambiente la jornada cultural y lúdica, donde se realizará la presentación de muestras artísticas y culturales por parte de las personas del Centro de Vida Sensorial.

SALIDA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

Así mismo, se organiza una salida recreativa dirigida a personas con discapacidad y personas mayores. Este evento se realiza en un lugar accesible que ofrezca diversas instalaciones adecuadas para garantizar la comodidad y seguridad de todos los participantes. Las actividades programadas incluirán talleres de ejercicio físico adaptado, donde se integrarán rutinas de movimiento que respeten las limitaciones de cada persona, fomentando la salud física y el bienestar general.

Además, se plantean charlas sobre nutrición y hábitos de vida saludables, impartidas por expertos en la materia, que brindarán información valiosa sobre cómo llevar una alimentación equilibrada y la importancia de la actividad física regular. También se realizarán dinámicas grupales que promuevan la interacción social, el trabajo en equipo y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. El objetivo de esta salida recreativa es no solo proporcionar un espacio de esparcimiento, sino también fomentar la inclusión y el sentido de pertenencia entre todos los participantes.

Para esta vigencia, se plantea que la salida para las personas con discapacidad, para 70 personas, sea al municipio de Paipa en el departamento de Boyacá, para ello se requiere transporte Villapinzón – Paipa – Villapinzón, seguro de viaje, dos refrigerios y un almuerzo (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios) y los boletos de ingreso a piscina para cada persona, así como los profesionales para las capacitaciones en nutrición y alimentación saludable, así como actividad física y promoción del bienestar.

Por otro lado, para la salida de las personas mayores al municipio de Moniquirá, para 200 personas, se requiere transporte Villapinzón – Moniquirá– Villapinzón, seguro de viaje, dos refrigerios y un almuerzo (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios) y los boletos de ingreso a piscinas para cada persona, así como los profesionales para las capacitaciones en nutrición y alimentación saludable, así como actividad física y promoción del bienestar.

SEMANA DE LA FAMILIA CENTRO DÍA CLUB AÑORANZAS

Para esta vigencia, de acuerdo con las actividades programadas por el Centro Día Club Añoranzas, concertadas y socializadas con los integrantes del centro, se realizará la Semana de la Familia, donde se espera realizar una caminata campestre a la Casa de Convivencias en Nazareth ubicado en la vereda Sonsa, donde se celebrará una eucaristía y se realizará un compartir entre las personas que hacen parte de las actividades diarias en el centro de atención a personas mayores. De regreso de la caminata, se requiere un salón campestre, donde se pueda preparar, servir y compartir el almuerzo.

ANALISIS DEL SECTOR

IDENTIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

Código UNSPSC	Descripción del servicio
52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101700	Servicios de cafetería
90121800	Servicios de asistencia de emergencia en viajes
93141500	Desarrollo y servicios sociales

	POBLACIÓN INTERNA
POBLACION	Se están desarrollando procesos de sensibilización comunitaria enfocados en el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores. A través de campañas culturales, actividades y jornadas, se promueve la inclusión, la empatía y el fortalecimiento del tejido social.

	Estas acciones también generan un impacto económico local positivo, al dinamizar sectores como el transporte, la alimentación, la logística, la recreación y la contratación de talento humano. De esta manera, se articula el bienestar social con el desarrollo económico del municipio. Con la celebración de este proceso, se beneficia la Administración Municipal al cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, garantizando el apoyo a las poblaciones más vulnerables. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia fortalece su labor institucional al contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes con menos oportunidades.
	POBLACION EXTERNA
	El municipio de Villapinzón, comprometido con el bienestar de su población, ha planteado desarrollar una serie de acciones en beneficio de personas con discapacidad, personas mayores y familias en condición de vulnerabilidad en el marco del presente convenio. Un total de 400 personas con discapacidad recibirán 800 almuerzos (Uno para la persona con discapacidad y uno para un cuidador), entregados directamente en sus viviendas con el apoyo de cuatro vehículos durante cuatro días. Además, se realizará una jornada conmemorativa del Día Blanco en el parque principal, con presentaciones musicales inclusivas y actividades culturales y recreativas. También se llevará a cabo una salida recreativa a Paipa para 70 personas, que incluirá transporte, alimentación, entrada a piscinas, seguro de viaje y acompañamiento profesional en talleres de bienestar y ejercicio adaptado. Para el caso de las personas mayores, 200 beneficiarios del programa de atención a estas personas participarán en una salida recreativa al municipio de Moniquirá, que incluirá transporte, alimentación, seguro de viaje y acceso a piscinas. También se ofrecerán charlas sobre nutrición, hábitos saludables y actividades físicas adaptadas. Finalmente, para la semana de la familia del Centro Día Club Añoranzas, se realizará la entrega de 200 almuerzos en un salón de reuniones campestre ubicado dentro del municipio de Villapinzón.
VENTAJAS DEL CONVENIO	Este convenio trae múltiples ventajas a la Administración y la comunidad de Villapinzón: • Se brindará un apoyo a las familias más vulnerables del municipio de Villapinzón. • Se brindará un apoyo a los adultos mayores del municipio de Villapinzón. • Se genera un espacio importante de convivencia, esparcimiento y recreación a los adultos mayores y personas con discapacidad que participan de los programas que ofrece el municipio. • Se fortalece el vínculo importante para la atención de las personas del municipio y la administración municipal. • Se cumplen las metas del plan de desarrollo y se contribuye al cambio de actitud comportamental de la población.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	Que, en virtud de lo anterior, y para dar alcance a lo plasmado en el plan de desarrollo "Unidos Hacemos Mas 2024-2028" la Administración Municipal apunta al cumplimiento de las siguientes metas:

PLAN DE DESARROLLO VILLAPINZÓN "UNIDOS HACEMOS MAS 2024-2028"	
LINEA ESTRATÉGICA	BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.
META:	**Meta 23.** Garantizar el servicio de atención integral a la población con discapacidad **Meta 26.** Fortalecer un programa del Centro Día Club Añoranzas para el servicio de atención y protección al adulto mayor.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
				X

DESCRIPCION TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Se trata de un CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE INTERES GENERAL, de aquellos regidos por el Articulo 355 de la Carta Política, Articulo 96 de la ley 489 de 1998 y Reglamentado por el Decreto 092 de 2017, cuyo objeto será: **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA."**, el cual se desarrollará en específico conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento (arroz, papa o plátano), ensalada, bebida no alcohólica (mínimo 300 ml) y postre individual (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios).	800
2	Servicio de transporte terrestre para cuatro pasajeros: Suministro de cuatro (4) vehículos con capacidad para cuatro pasajeros cada uno, para la prestación del servicio durante cuatro (4) días, incluyendo recorridos de ida y regreso entre el casco urbano y las veredas del municipio, conductor, combustible y demás costos operativos.	16
3	Decoración para el evento "Día Blanco": Instalación y desmontaje de elementos decorativos para ambientación temática del evento en el parque principal del municipio, incluyendo globos, telas, centros decorativos y demás elementos necesarios para el montaje.	1
4	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	200
5	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Paipa - Villapinzón para setenta (70) personas, en vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	70
6	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica para cada participante durante el desplazamiento intermunicipal, con cobertura por accidentes y atención de emergencias durante la actividad.	70
7	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica dirigida por personal idóneo, con contenidos relacionados con alimentación balanceada, autocuidado y hábitos saludables, incluyendo material de apoyo.	1
8	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada por personal idóneo, enfocada en la promoción del bienestar físico, la recreación y los hábitos de vida saludable.	1
9	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	70
10	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios).	70
11	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	140
12	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Moniquirá - Villapinzón para doscientas (200) personas, en vehículo habilitado para transporte especial, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	200
13	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica individual para los participantes durante el desplazamiento intermunicipal.	200

14	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	200
15	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica orientada por personal idóneo sobre alimentación saludable y autocuidado.	1
16	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada a promover el bienestar físico, la recreación y la integración social.	1
17	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios).	200
18	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400
19	Almuerzo especial para evento: Incluye plato principal compuesto por crepe mixto, papas a la francesa, bebida no alcohólica y postre individual.	200
20	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400
21	Alquiler de salón con sistema de sonido: Disponibilidad de salón campestre con capacidad suficiente para el desarrollo del evento durante cinco (5) días, incluyendo sistema de sonido, instalación, funcionamiento y asistencia técnica cuando se requiera.	1

DESCRIPCION JURIDICA DEL OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA.

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL OBJETO A CONTRATAR

COMPROMISOS ESPECIFICOS A CARGO DE LA ESAL. Son obligaciones entre otras las siguientes:

1. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
2. Presentar informes de actividades según sean requeridos por el supervisor del convenio, detallando la información sobre la ejecución financiera y física del convenio.
3. Garantizar que los alimentos y demás bienes objeto del convenio cumplan con los estándares de calidad, inocuidad y condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente, respondiendo por su adecuada conservación, transporte y entrega.
4. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.
5. Presentar los soportes de la cooperación realizada por el asociado.
6. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de las familias, desarrollando acciones que propicien una mejor calidad de vida, así como el fortalecimiento de las relaciones intrafamiliares y el afianzamiento de los vínculos afectivos, entre padres e hijos, propiciando la participación en el desarrollo de los mismos, vinculando además a las entidades estatales.
7. Dar cumplimiento a las actividades relacionadas de acuerdo a la propuesta técnica presentada por el oferente.

COMPROMISOS GENERALES A CARGO DE LA ESAL:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico [si lo hay], y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. [si aplica]
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. [si aplica]
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

1. Pagar al contratista el precio pactado en el contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento a las labores desarrolladas y expedir la certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
3. Poner a disposición del contratista la información necesaria para efecto del cumplimiento del objeto contractual y las condiciones pactadas, de forma directa, completa y oportuna y a través de los enlaces designados al inicio del contrato.
4. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones e impedimentos en las labores del contratista.
6. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el municipio deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL	El contrato a celebrar entre el Municipio y el Contratista será un convenio con Entidad Sin Ánimo de Lucro.
REGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca dentro del proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, "Los convenios que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán

	constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto. Que el art 2 del Decreto 092 de 2017 determina: Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto. Que el Artículo 4. Del mencionado decreto determina: Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal DEBERÁ adelantar un PROCESO COMPETITIVO para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Que analizado lo anterior para la suscripción de este tipo de convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro se requiere adelantar un proceso competitivo, entre este tipo de entidades, para que sea seleccionada quien cumpla y garantice condiciones de experiencia, capacidad financiera e idoneidad para el desarrollo de la actividad prevista. Ley 136 de 1994, Artículo 91, Funciones de los Alcaldes; Literal D, En relación con la Administración Municipal, Numeral 5: Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Artículo 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN							
LICITACION PUBLICA		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONCURSO DE MERITOS**		**CONTRATACION DIRECTA**	

ANALISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO							
PRECIOS DEL MERCADO	**X**	**PRECIOS Y DATOS HISTORICOS DE LA ALCALDIA**		**FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES**	**x**	**OTROS**	

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO	Para determinar el presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones a tres (3) posibles proveedores con capacidad para suministrar los servicios requeridos, incluyendo alimentación, transporte, seguros de viaje, actividades de capacitación, alquiler de espacios, recreación y demás componentes logísticos necesarios para el desarrollo del Día Blanco, las salidas recreativas dirigidas a personas mayores y personas con discapacidad, y las actividades de la Semana de la Familia.

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas, se estableció el valor promedio de cada uno de los ítems que conforman el objeto del convenio, tomando como referencia precios acordes con las condiciones del mercado y con las especificaciones técnicas definidas por la entidad. Los valores incluyen los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del convenio, tales como transporte, combustible, peajes, alimentación, talento humano, materiales, logística, seguros, impuestos, contribuciones y demás gastos asociados.

En consecuencia, el presupuesto oficial refleja un valor razonable, proporcional y suficiente para garantizar el cumplimiento de las actividades programadas, asegurando condiciones de calidad, oportunidad y cobertura para la atención de las personas mayores, las personas con discapacidad y sus familias, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública.

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto oficial se fija en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($84.050.000),** correspondiente al promedio de las cotizaciones obtenidas durante el estudio de mercado, valor que se considera adecuado para satisfacer la necesidad identificada por la Administración Municipal, promediando los valores así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento (arroz, papa o plátano), ensalada, bebida no alcohólica (mínimo 300 ml) y postre individual (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios).	800	$ 38.000	$ 30.400.000
2	Servicio de transporte terrestre para cuatro pasajeros: Suministro de cuatro (4) vehículos con capacidad para cuatro pasajeros cada uno, para la prestación del servicio durante cuatro (4) días, incluyendo recorridos de ida y regreso entre el casco urbano y las veredas del municipio, conductor, combustible y demás costos operativos.	16	$ 280.000	$ 4.480.000
3	Decoración para el evento "Día Blanco": Instalación y desmontaje de elementos decorativos para ambientación temática del evento en el parque principal del municipio, incluyendo globos, telas, centros decorativos y demás elementos necesarios para el montaje.	1	$ 360.000	$ 360.000
4	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	200	$ 8.000	$ 1.600.000

		5	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Paipa - Villapinzón para setenta (70) personas, en vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	70	$ 35.000	$ 2.450.000
		6	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica para cada participante durante el desplazamiento intermunicipal, con cobertura por accidentes y atención de emergencias durante la actividad.	70	$ 4.000	$ 280.000
		7	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica dirigida por personal idóneo, con contenidos relacionados con alimentación balanceada, autocuidado y hábitos saludables, incluyendo material de apoyo.	1	$ 200.000	$ 200.000
		8	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada por personal idóneo, enfocada en la promoción del bienestar físico, la recreación y los hábitos de vida saludable.	1	$ 200.000	$ 200.000
		9	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	70	$ 25.000	$ 1.750.000
		10	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios).	70	$ 38.000	$ 2.660.000
		11	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	140	$ 8.000	$ 1.120.000
		12	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Moniquirá - Villapinzón para doscientas (200) personas, en vehículo habilitado para transporte especial, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	200	$ 42.000	$ 8.400.000

13	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica individual para los participantes durante el desplazamiento intermunicipal.	200	$ 4.000	$ 800.000
14	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	200	$ 36.000	$ 7.200.000
15	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica orientada por personal idóneo sobre alimentación saludable y autocuidado.	1	$ 200.000	$ 200.000
16	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada a promover el bienestar físico, la recreación y la integración social.	1	$ 200.000	$ 200.000
17	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios).	200	$ 38.000	$ 7.600.000
18	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400	$ 8.000	$ 3.200.000
19	Almuerzo especial para evento: Incluye plato principal compuesto por crepe mixto, papas a la francesa, bebida no alcohólica y postre individual.	200	$ 35.000	$ 7.000.000
20	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400	$ 8.000	$ 3.200.000
21	Alquiler de salón con sistema de sonido: Disponibilidad de salón campestre con capacidad suficiente para el desarrollo del evento durante cinco (5) días, incluyendo sistema de sonido, instalación, funcionamiento y asistencia técnica cuando se requiera.	1	$ 750.000	$ 750.000
			VALOR TOTAL PROMEDIO	**$ 84.050.000**

Precios unitarios por proveedor consultado:

			Cotización 1 BRASAS & SASÓN		Cotización 2 ROOSTERS & GARAGE		Cotización 3 JHON NICOLÁS CALEÑO TORRES	
	ITEM	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
	1	800	$ 36.500	$ 29.200.000	$ 41.300	$ 33.040.000	$ 36.200	$ 28.960.000
	2	16	$ 271.000	$ 4.336.000	$ 301.000	$ 4.816.000	$ 268.000	$ 4.288.000
	3	1	$ 330.000	$ 330.000	$ 429.000	$ 429.000	$ 321.000	$ 321.000
	4	200	$ 7.700	$ 1.540.000	$ 8.600	$ 1.720.000	$ 7.700	$ 1.540.000
	5	70	$ 33.500	$ 2.345.000	$ 38.300	$ 2.681.000	$ 33.200	$ 2.324.000
	6	70	$ 3.700	$ 259.000	$ 4.600	$ 322.000	$ 3.700	$ 259.000
	7	1	$ 191.000	$ 191.000	$ 221.000	$ 221.000	$ 188.000	$ 188.000
	8	1	$ 191.000	$ 191.000	$ 221.000	$ 221.000	$ 188.000	$ 188.000
	9	70	$ 23.500	$ 1.645.000	$ 28.300	$ 1.981.000	$ 23.200	$ 1.624.000
	10	70	$ 36.500	$ 2.555.000	$ 41.300	$ 2.891.000	$ 36.200	$ 2.534.000
	11	140	$ 7.700	$ 1.078.000	$ 8.600	$ 1.204.000	$ 7.700	$ 1.078.000
	12	200	$ 40.500	$ 8.100.000	$ 45.300	$ 9.060.000	$ 40.200	$ 8.040.000
	13	200	$ 3.700	$ 740.000	$ 4.600	$ 920.000	$ 3.700	$ 740.000
	14	200	$ 34.500	$ 6.900.000	$ 39.300	$ 7.860.000	$ 34.200	$ 6.840.000
	15	1	$ 191.000	$ 191.000	$ 221.000	$ 221.000	$ 188.000	$ 188.000
	16	1	$ 191.000	$ 191.000	$ 221.000	$ 221.000	$ 188.000	$ 188.000
	17	200	$ 36.500	$ 7.300.000	$ 41.300	$ 8.260.000	$ 36.200	$ 7.240.000
	18	400	$ 7.700	$ 3.080.000	$ 8.600	$ 3.440.000	$ 7.700	$ 3.080.000
	19	200	$ 33.500	$ 6.700.000	$ 38.300	$ 7.660.000	$ 33.200	$ 6.640.000
	20	400	$ 7.700	$ 3.080.000	$ 8.600	$ 3.440.000	$ 7.700	$ 3.080.000
	21	1	$ 720.000	$ 720.000	$ 819.000	$ 819.000	$ 711.000	$ 711.000
			TOTAL	**$ 80.672.000**	**TOTAL**	**$ 91.427.000**	**TOTAL**	**$ 80.051.000**

Recibidas las tres (3) cotizaciones se toma como valor del presupuesto oficial y valor estimado del contrato la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 84.050.000), correspondiente al valor promedio de lo cotizado para la prestación del servicio por los posibles oferentes consultados.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

PLAZO	Cuatro (4) meses
VALOR DEL CONVENIO	**OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 84.050.000)**
FORMA DE PAGO	El municipio pagará el valor total del contrato de la siguiente manera: dos (2) pagos parciales según la ejecución de las actividades programadas. Todo contra cuenta de cobro o factura según corresponda, cumplimiento de informe de actividades realizadas, pagos de seguridad social y demás requisitos legales, una vez emitida la certificación y procedimientos de parte del supervisor. Para efectos de autorizar cada uno de los pagos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse por parte del contratista que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de

	Compensación Familiar, cuando corresponda. Al igual estarán sujetos a los informes periódicos y final de supervisión. EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente estudio.
SUPERVISOR	La Administración Municipal ejercerá la supervisión para el cumplimiento del objeto contractual a través del Secretario de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia, quien haga sus veces o a quien designe el ordenador del gasto.
ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO	

Denominación	Valor a afectar
2.3 1 41 4104 1500 4104008 26 2024258730020 99	**$ 38.550.000**
2.3 1 41 4104 1500 4104020 23 2024258730020 01	**$ 18.549.621**
2.3 1 41 4104 1500 4104020 23 2024258730020 02	**$ 11.600.000**
2.3 1 41 4104 1500 4104020 23 2024258730020 08	**$ 15.350.379**
TOTAL	**$ 84.050.000**
Número de certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha
CDP No. 2026000464	**06/07/2026**

FACTOR EXIGENCIA	
FACTORES JURIDICOS DEL OFERENTE	• Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y en original. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. • Carta de información de consorcios o uniones temporales. (En caso de que aplique) • Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con no más de 30 días de expedido. • Registro Único Tributario. • Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Personas jurídicas anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la Persona Jurídica y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la Persona Jurídica y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes policivos del Representante Legal. • Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal. • Certificado REDAM del Representante Legal.

	• Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar • Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado. • Oferta económica y técnica debidamente firmada.
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA	**CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA Y REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el Decreto reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca en el proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO. Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas de manera individual o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, de manera que permita la ejecución del Convenio requerido; en caso de propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, la totalidad de los miembros deben detentar la condición de entidad sin ánimo de lucro, siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, en especial las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal. **PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EXTRANJERAS:** Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: ✓ Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los cuatro (4) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la ESAL y los términos en el que el mismo podrá comprometer jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Convenio y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Nota: En caso de que, en los estatutos de la ESAL, se establece alguna limitación para el representante legal, se deberá adjuntar el acta de asamblea o de junta directiva según lo establezca los mismos estatutos, donde se le autoriza a presentar la propuesta, acta que deberá estar legalizada en los términos del decreto 2150 de 1995 y 427 de 1996. ✓ Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años contado a partir del vencimiento del plazo presunto de terminación del futuro convenio. ✓ En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes. ✓ El proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la

norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que, al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de La Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que la Entidad le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de General de Proceso: *"Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código."*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.*

DOCUMENTOS JURÍDICOS- RECONOCIDA IDONEIDAD: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Villapinzón, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar y que están establecidos en la Ley. Lo anterior, para establecer si tiene capacidad jurídica para contratar.

No serán ponderados, sin embargo, por tratarse de negocios jurídicos de colaboración entre una entidad de derecho público y una entidad del sector solidario, la entidad ha fijado unos indicadores mínimos de idoneidad, experiencia, economía y de manejo del Riesgo, que servirán para la habilitación del proponente, previo el proceso de ponderación de las ofertas.

Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los indicadores mínimos, serán tenidas en cuenta para el proceso de ponderación de las propuestas.

La entidad, evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Verificación de requisitos mínimos de idoneidad.	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos mínimos de experiencia.	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos mínimos de económicos.	Cumple – No cumple

REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD

Podrán participar personas jurídicas sin ánimo de lucro que acrediten haber sido constituidas por lo menos con mínimo cuatro (4) años de antelación a la apertura de la presente convocatoria, y que cuenten dentro de su estructura con una organización adecuada para el desarrollo de las actividades contratadas, así las cosas, la ESAL deberá acreditar, en virtud de las actividades a desarrollar el personal:

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.
Director o coordinador: Formación: Administrador Público Experiencia profesional: 10 años Experiencia específica: Mínimo 4 contratos relacionados con la ejecución o acompañamiento o coordinación de eventos o actividades culturales o actividades recreativas, y al menos uno de ellos que incluya actividades para personas mayores y/o personas con discapacidad.	1
Nutricionista Formación: Nutricionista dietista, con título de posgrado en alimentación y nutrición en promoción de la salud	1
Docente de actividad física Formación: Licenciada en educación física o con formación técnica o tecnológica en áreas afines.	1

La no presentación de las hojas de vida de los profesionales que conforman el equipo para desarrollar las actividades será causal de RECHAZO considerando que es determinante evaluar la cualificación de los profesionales para la ejecución de las actividades planteadas.

REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA.

Las entidades sin ánimo de lucro que pretendan participar en la presente convocatoria, deberán acreditar tener experiencia en la suscripción de convenios de colaboración o asociación o contratos cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente contrato.

Experiencia General:

Para tal fin deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de mínimo dos (2) contratos o convenios, en el cual, las actividades, obligaciones o elementos a entregar contemplen refrigerios, almuerzos y transporte, donde al menos uno de ellos sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, solo se aceptan convenios o contratos terminados y liquidados para lo cual se anexará el acta de liquidación o certificación de cada uno de elios.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre o razón social de la empresa o persona entidad asociante;
Objeto del contrato y/o convenio; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
Valor del contrato y/o convenio;

	Nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide. Duración del convenio y/o contrato. El valor del convenio y/o contrato certificado se debe presentar en pesos colombianos. Las certificaciones o actas de liquidación de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un convenio y/o contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación. El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas. No se tendrán en cuenta certificaciones de convenios y/o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala. La entidad no recibirá documentos relacionados con convenios y/o contratos, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación. Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del convenio y/o contrato. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, la Entidad entenderá que no existe el cumplimiento del requisito. NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral: La no presentación de las certificaciones o actas de liquidación. La presentación de certificaciones o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente. El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, la entidad podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si la ESAL que participa y presenta propuesta en la presente convocatoria, no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la entidad, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA. **VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS ECONÓMICOS:** El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Villapinzón para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos del Decreto 092 de 2017 y la guía para la contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad. Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. El municipio de Villapinzón se reserva el derecho de verificar esta información en cualquier momento durante el proceso de evaluación. Para la verificación de los requisitos mínimos económicos se tomará en cuenta los índices reportados por la ESAL en los estados de resultados o estados de situación financiera suscritos por el contador, revisor fiscal o Representante Legal según aplique; frente a su capacidad financiera y organizacional así, para ello debe allegar dichos documentos debidamente firmados, anexando cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según aplique. Cuando el proponente sea plural, cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Índice de liquidez:

Se utilizan para determinar la capacidad que tiene la ESAL para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la ESAL consiga cancelar las deudas a corto plazo

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Índice de liquidez mínimo requerido: Mayor o igual a 2

Índice de endeudamiento:

Corresponde al grado de apalancamiento utilizado e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total

Índice de endeudamiento mínimo: Menor o igual a 0,5

Razón de cobertura de intereses.

Es una medida del número de veces que una empresa podría hacer los pagos de intereses de su deuda con las ganancias generadas antes de intereses e impuestos, también conocido como el EBITDA

Razón de cobertura de intereses = Utilidad operación / Gastos de interés

Razón de cobertura mínima: Mayor o igual a 1 o INDETERMINADO

Nota: Los oferentes cuyos gastos de interés sean 0, no podrán calcular el indicador por lo tanto se declarará que el oferente cumple, salvo en los casos que su utilidad operacional sea negativa.

Rentabilidad de patrimonio.

Es un índice utilizado para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa a partir de la inversión realizada por los accionistas. Se obtiene dividiendo el beneficio neto de la empresa entre su patrimonio neto.

Rentabilidad de patrimonio: Utilidad del ejercicio / Patrimonio

Rentabilidad de patrimonio: Mayor o igual a 0,3

Rentabilidad de activos:

	Es un indicador de cómo las empresas manejan los activos existentes mientras generan ganancias. Si la Rentabilidad Sobre Activos es baja, la gerencia quizás sea deficiente mientras que si es alta demuestra que la empresa está funcionando eficientemente. Rentabilidad de activos: Utilidad del ejercicio / Activo total Rentabilidad de activos mínimo requerido: Mayor o igual a 0,2 **DOCUMENTOS TÉCNICOS:** El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Villapinzón para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos. Así las cosas, el oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos: **CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS** El proponente debe allegar documento que certifique la propiedad de un establecimiento de comercio tipo restaurante ubicado en el municipio de Villapinzón. En caso contrario, allegar documento de compromiso o convenio estratégico con un establecimiento de comercio tipo restaurante ubicado en el municipio de Villapinzón; para lo correspondiente el proponente debe allegar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en el cual se permita constatar la existencia del establecimiento de comercio tipo restaurante en la jurisdicción del municipio de Villapinzón. El convenio o acuerdo debe tener una duración mínima de dos meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. El proponente debe allegar documento que certifique la propiedad de un establecimiento de comercio tipo salón de reuniones campestre o restaurante ubicado en del municipio de Villapinzón. En caso contrario, allegar documento de compromiso o convenio estratégico con un establecimiento de comercio tipo salón de reuniones campestre o restaurante ubicado en el municipio de Villapinzón; para lo correspondiente el proponente debe allegar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en el cual se permita constatar la existencia del establecimiento de comercio tipo salón de reuniones campestre o restaurante en la jurisdicción del municipio de Villapinzón. El convenio o acuerdo debe tener una duración mínima de dos meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria. El proponente debe allegar documento de compromiso donde se garantice la disponibilidad de al menos cuatro vehículos tipo bus con capacidad de mínimo 25 pasajeros, en la cual se garantice la posibilidad de uso para las fechas y horas acordadas con la supervisión; para lo correspondiente, el proponente deberá allegar la carta de compromiso donde se indique que los vehículos tienen la documentación correspondiente para su adecuado funcionamiento y tránsito en vía nacional. El proponente debe allegar documento de compromiso donde se garantice la disponibilidad de al menos cuatro vehículos tipo chana con capacidad de mínimo 4 pasajeros, en la cual se garantice la posibilidad de uso para las fechas y horas acordadas con la supervisión; para lo correspondiente, el proponente deberá allegar la carta de compromiso donde se indique que los vehículos tienen la documentación correspondiente para su adecuado funcionamiento y tránsito en vía nacional.
4) FACTORES DE SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE	**JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 092 de 2017 en su artículo 2, el proceso a llevarse a cabo se enmarca dentro del proceso de contratación con ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO PARA IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PUBLICO, "Los convenios que en desarrollo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios con

entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, deberán constar por escrito y se sujetarán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre los particulares, salvo lo previsto en el presente Decreto y sin perjuicio de que puedan incluirse las cláusulas exorbitantes previstas en el Decreto 222 de 1993".

Ley 136 de 1994, Artículo 91, Funciones de los Alcaldes; Literal D, En relación con la administración municipal, Numeral 5: Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Artículo 311. Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Así las cosas y para dar cumplimiento a los criterios señalados en el decreto 092 de 2017, y a lo establecido en la guía para contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, se recomienda utilizar en el presente procesos los siguientes criterios de ponderación:

Para ponderar las propuestas recibidas en caso de que en el presente proceso se presente más de una Entidad sin ánimo de lucro, la Administración Municipal ha definido los siguientes criterios ponderables:

FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Villapinzón identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio. Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos:

	FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR CALIDAD	40 PUNTOS
2	FACTOR COBERTURA	30 PUNTOS
3	APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA	30 PUNTOS
	PUNTAJE MAXIMO	100 PUNTOS

Al **FACTOR DE CALIDAD** se le otorgará un puntaje máximo de 50 PUNTOS, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACION		
1.	Experiencia relacionada con ejecución de eventos.	30
2.	Hojas de vida de los profesionales y apoyos.	20
PUNTAJE TOTAL		**50 PUNTOS**

Las demás propuestas se puntuarán aplicando regla de tres simple.

FACTOR COBERTURA – 20 PUNTOS. La PROPUESTA TÉCNICA se le otorgará un puntaje máximo de 20 PUNTOS, a aquel oferente que adicionalmente a las condiciones ofertadas sin que genere costos o valores adicionales a la entidad, cumpla los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACION		
1.	Carta de compromiso por parte del proponente donde garantice la disponibilidad de mínimo un vehículo adicional para la realización de los recorridos rurales o un vehículo tipo bus adicional para las salidas a Moniquirá y/o Paipa.	20
PUNTAJE TOTAL		**20 PUNTOS**

APORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a los negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	**15 puntos**
Entre el11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	**20 puntos**
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	**25 puntos**
Mayor al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	**30 puntos**

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

FACTORES ECONÓMICOS DE LA OFERTA	El proponente deberá presentar una propuesta económica que se encuentre dentro del presupuesto que el municipio tiene apropiado para este fin pero que cada uno de los ítems requeridos cumpla con las condiciones de calidad exigidos y enmarcado dentro de las metas del plan de desarrollo municipal.	La Administración Municipal no cuenta con recursos adicionales a los aquí indicados.

ANALISIS DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Dando alcance extensivo y analógico a lo preceptuado en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento de los parámetros señalados en el decreto 092 de 2017, y en la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del Convenio y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del Convenio, son:

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del Convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Estos riesgos son los que se distribuyen y manejan desde esta tipificación, estimación y luego se asignan bajo los siguientes criterios:

- Por la parte que está en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
- Por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.

Riesgos Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como hechos de la naturaleza, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público, entre otros.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Entidad asociada, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Entidad asociada, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución.
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad asociante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	Suscripción póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de Entidad asociada	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara la calidad del servicio.
Huelgas o paros generales	Entidad asociante	Nombramiento de un supervisor y/o interventor que coordine el desarrollo diario de las actividades convenidas
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad asociante	No mitigable
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del Convenio	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.

Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Incremento en impuestos que afectan la actividad del Entidad asociante, siendo tal actividad objeto del Convenio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Convenio.
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad asociante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Entidad asociada	Criterios objetivos de selección en la etapa precontractual, para selección un Entidad asociada con capacidad e idoneidad reconocida por entidades aseguradoras/ Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al Convenio	Entidad asociante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el Convenio	Entidad asociada, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad asociante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del Convenio sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad asociante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

ANALISIS DE GARANTÍAS	
PERJUICIOS DE NATURALEZA PRECONTRACTUAL,	**GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.**

CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el literal C del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, en relación al manejo del riesgo y dando aplicación analógica a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.7 del Decreto 1082 de 2015 en los Convenios suscritos en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 355 de la Constitución política y desarrollada en el artículo 96 de la ley 489 de 1999 y en el decreto 092 de 2017, la Entidad asociante deberá proveer mecanismos que le permitan hacer un manejo adecuado de los riesgos derivados de este tipo de negocios jurídicos de colaboración; así las cosas, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, la entidad considera viable que la ESAL deberá constituir a favor del Municipio garantías de acuerdo al valor establecido en la presente convocatoria:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT. 899.999.445-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Garantía de calidad del suministro cumplimiento de las especificaciones técnicas y correcto funcionamiento de los bienes.</td><td>Plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento del valor del contrato (10%)</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>No aplica</td><td>No aplica</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN** identificado con NIT. **899.999.445-3**
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato (artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015)
Beneficiarios	**TERCEROS AFECTADOS** y **MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN** identificado con NIT. **899.999.445-3**
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

RESPONSABLE

HÉCTOR MANUEL BARRANTES QUEVEDO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y APOYO A LA FAMILIA

Elaboró: Yeimy Liliana Melo Castiblanco – Contratista, Secretaría de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia
Revisó: Fanny Yolima Zamora García / Asesora Jurídica Externa

Brasas & Sason
RESTAURANTE Y CENTRO DE EVENTOS

Villapinzón, julio 7 de 2026

Señores
ALCALDIA DE VILLAPINZÓN
Secretaria de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia
Ciudad.
Cordial Saludo, adjunto cotización.
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento (arroz, papa o plátano), ensalada, bebida no alcohólica (mínimo 300 ml) y postre individual (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios).	800	$ 36.500	$ 29.200.000
2	Servicio de transporte terrestre para cuatro pasajeros: Suministro de cuatro (4) vehículos con capacidad para cuatro pasajeros cada uno, para la prestación del servicio durante cuatro (4) días, incluyendo recorridos de ida y regreso entre el casco urbano y las veredas del municipio, conductor, combustible y demás costos operativos.	16	$ 271.000	$ 4.336.000
3	Decoración para el evento "Día Blanco": Instalación y desmontaje de elementos decorativos para ambientación temática del evento en el parque principal del municipio, incluyendo globos, telas, centros decorativos y demás elementos necesarios para el montaje.	1	$ 330.000	$ 330.000
4	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	200	$ 7.700	$ 1.540.000
5	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Paipa - Villapinzón para setenta (70) personas, en vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	70	$ 33.500	$ 2.345.000

6	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica para cada participante durante el desplazamiento intermunicipal, con cobertura por accidentes y atención de emergencias durante la actividad.	70	$ 3.700	$ 259.000
7	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica dirigida por personal idóneo, con contenidos relacionados con alimentación balanceada, autocuidado y hábitos saludables, incluyendo material de apoyo.	1	$ 191.000	$ 191.000
8	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada por personal idóneo, enfocada en la promoción del bienestar físico, la recreación y los hábitos de vida saludable.	1	$ 191.000	$ 191.000
9	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	70	$ 23.500	$ 1.645.000
10	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual.	70	$ 36.500	$ 2.555.000
11	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	140	$ 7.700	$ 1.078.000
12	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Moniquirá - Villapinzón para doscientas (200) personas, en vehículo habilitado para transporte especial, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	200	$ 40.500	$ 8.100.000
13	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica individual para los participantes durante el desplazamiento intermunicipal.	200	$ 3.700	$ 740.000
14	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	200	$ 34.500	$ 6.900.000
15	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica orientada por personal idóneo sobre alimentación saludable y autocuidado.	1	$ 191.000	$ 191.000
16	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada a promover el bienestar físico, la recreación y la integración social.	1	$ 191.000	$ 191.000

17	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual.	200	$ 36.500	$ 7.300.000
18	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400	$ 7.700	$ 3.080.000
19	Almuerzo especial para evento: Incluye plato principal compuesto por crepe mixto, papas a la francesa, bebida no alcohólica y postre individual.	200	$ 33.500	$ 6.700.000
20	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400	$ 7.700	$ 3.080.000
21	Alquiler de salón con sistema de sonido: Disponibilidad de salón campestre con capacidad suficiente para el desarrollo del evento durante cinco (5) días, incluyendo sistema de sonido, instalación, funcionamiento y asistencia técnica cuando se requiera.	1	$ 720.000	$ 720.000
				$ 80.672.000

Validez de la oferta: 10 días

Cordialmente.

Cordialmente,

IRLEY ESPERANZA SABOYA VALERO
C.C. 21.102.196
REPRESENTANTE LEGAL
BRASAS Y SASON
NIT: 21102196-1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141217789304

(415)7707212489984(8020) 000014121778930 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 1 1 0 2 1 9 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 1 1 0 2 1 9 6

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villapinzón 8 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SABOYA	VALERO	IRLEY	ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
BRASAS & SASON	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villapinzón 8 7 3

41. Dirección principal: CR 1 5 55

42. Correo electrónico: brasasysason.rest@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 4 6 1 3 5 1	3 0 1 2 6 3 4 9 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 4	2 0 2 1 0 3 0 9	5 6 2 1	2 0 1 6 0 7 1 9	8 2 3 0				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 0 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-10-29 / 05:11:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedinientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217789304

(415)7707212489984(8020) 000014121778930 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 1 1 0 2 1 9 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 7 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	2 7 1 1 6 1 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141217789304

(415)7707212489984(8020) 000014121778930 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 1 1 0 2 1 9 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1	

162. Nombre del establecimiento: BRASAS & SASON

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Villapinzón 8 7 3	

165. Dirección: CL 4 4 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 7 1 1 6 1 0	2 0 1 6 0 7 1 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 4 6 1 3 5 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

152. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Villapinzón, julio 7 de 2026

Señores
ALCALDIA DE VILLAPINZÓN
Dr. Manuel Barrantes
Secretario de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia
Ciudad.

Por medio de la presente me permito presentar la siguiente cotización para el proceso **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento (arroz, papa o plátano), ensalada, bebida no alcohólica (mínimo 300 ml) y postre individual (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios).	800	$ 36.200	$ 28.960.000
2	Servicio de transporte terrestre para cuatro pasajeros: Suministro de cuatro (4) vehículos con capacidad para cuatro pasajeros cada uno, para la prestación del servicio durante cuatro (4) días, incluyendo recorridos de ida y regreso entre el casco urbano y las veredas del municipio, conductor, combustible y demás costos operativos.	16	$ 268.000	$ 4.288.000
3	Decoración para el evento "Día Blanco": Instalación y desmontaje de elementos decorativos para ambientación temática del evento en el parque principal del municipio, incluyendo globos, telas, centros decorativos y demás elementos necesarios para el montaje.	1	$ 321.000	$ 321.000
4	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	200	$ 7.700	$ 1.540.000
5	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Paipa - Villapinzón para setenta (70) personas, en vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	70	$ 33.200	$ 2.324.000
6	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica para cada participante durante el desplazamiento intermunicipal, con cobertura por accidentes y atención de emergencias durante la actividad.	70	$ 3.700	$ 259.000

7	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica dirigida por personal idóneo, con contenidos relacionados con alimentación balanceada, autocuidado y hábitos saludables, incluyendo material de apoyo.	1	$ 188.000	$ 188.000
8	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada por personal idóneo, enfocada en la promoción del bienestar físico, la recreación y los hábitos de vida saludable.	1	$ 188.000	$ 188.000
9	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	70	$ 23.200	$ 1.624.000
10	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual.	70	$ 36.200	$ 2.534.000
11	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	140	$ 7.700	$ 1.078.000
12	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Moniquirá - Villapinzón para doscientas (200) personas, en vehículo habilitado para transporte especial, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	200	$ 40.200	$ 8.040.000
13	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica individual para los participantes durante el desplazamiento intermunicipal.	200	$ 3.700	$ 740.000
14	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	200	$ 34.200	$ 6.840.000
15	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica orientada por personal idóneo sobre alimentación saludable y autocuidado.	1	$ 188.000	$ 188.000
16	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada a promover el bienestar físico, la recreación y la integración social.	1	$ 188.000	$ 188.000
17	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual.	200	$ 36.200	$ 7.240.000
18	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400	$ 7.700	$ 3.080.000
19	Almuerzo especial para evento: Incluye plato principal compuesto por crepe mixto, papas a la francesa, bebida no alcohólica y postre individual.	200	$ 33.200	$ 6.640.000

20	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400	$ 7.700	$ 3.080.000
21	Alquiler de salón con sistema de sonido: Disponibilidad de salón campestre con capacidad suficiente para el desarrollo del evento durante cinco (5) días, incluyendo sistema de sonido, instalación, funcionamiento y asistencia técnica cuando se requiera.	1	$ 711.000	$ 711.000
				$ 80.051.000

Validez de la cotización 15 días.

Sin otro particular

Cordialmente

JHON NICOLAS CALEÑO TORRES
c.c. 1.031.156.654
Cel. 319 6497640

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234618191

(415)7707212489984(8020) 000014123461819 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 3 1 1 5 6 6 5 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 1 5 6 6 5 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALEÑO	TORRES	JHON	NICOLAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villapinzón 8 7 3

41. Dirección principal: VDA SALITRE

42. Correo electrónico: niicolascaleno@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 6 4 9 7 6 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 2 1 1 0 0 6	4 6 4 9	2 0 2 2 0 1 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALEÑO TORRES JHON NICOLAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-02-2026 08:26:52AM



EST. 2020
ROOSTERS

Villapinzón, julio 7 de 2026

Señores
ALCALDIA DE VILLAPINZÓN
Secretaria de Desarrollo Social y Apoyo a la Familia Ciudad.

Cordial Saludo, atendiendo la solicitud realizada me permito adjuntar la siguiente cotización correspondiente al proceso en mención.

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, INTEGRACIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CAPACITACIÓN Y RECONOCIMIENTO DIRIGIDAS A LAS PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL DÍA BLANCO, LAS SALIDAS RECREATIVAS Y LA SEMANA DE LA FAMILIA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento (arroz, papa o plátano), ensalada, bebida no alcohólica (mínimo 300 ml) y postre individual (empacados de manera individual en icopor o material apto para el embalaje de alimentos y transporte seguro, para entrega en adecuadas condiciones a los beneficiarios).	800	$ 41.300	$ 33.040.000
2	Servicio de transporte terrestre para cuatro pasajeros: Suministro de cuatro (4) vehículos con capacidad para cuatro pasajeros cada uno, para la prestación del servicio durante cuatro (4) días, incluyendo recorridos de ida y regreso entre el casco urbano y las veredas del municipio, conductor, combustible y demás costos operativos.	16	$ 301.000	$ 4.816.000
3	Decoración para el evento "Día Blanco": Instalación y desmontaje de elementos decorativos para ambientación temática del evento en el parque principal del municipio, incluyendo globos, telas, centros decorativos y demás elementos necesarios para el montaje.	1	$ 429.000	$ 429.000

EST. 2020
ROOSTERS
AND
GARAGE

4	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	200	$ 8.600	$ 1.720.000
5	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Paipa - Villapinzón para setenta (70) personas, en vehículo habilitado para transporte especial de pasajeros, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	70	$ 38.300	$ 2.681.000
6	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica para cada participante durante el desplazamiento intermunicipal, con cobertura por accidentes y atención de emergencias durante la actividad.	70	$ 4.600	$ 322.000
7	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica dirigida por personal idóneo, con contenidos relacionados con alimentación balanceada, autocuidado y hábitos saludables, incluyendo material de apoyo.	1	$ 221.000	$ 221.000
8	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada por personal idóneo, enfocada en la promoción del bienestar físico, la recreación y los hábitos de vida saludable.	1	$ 221.000	$ 221.000
9	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	70	$ 28.300	$ 1.981.000
10	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual.	70	$ 41.300	$ 2.891.000
11	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	140	$ 8.600	$ 1.204.000

12	Servicio de transporte intermunicipal: Transporte terrestre ida y regreso en la ruta Villapinzón - Moniquirá - Villapinzón para doscientas (200) personas, en vehículo habilitado para transporte especial, incluyendo conductor, combustible, peajes y demás costos asociados.	200	$ 45.300	$ 9.060.000
13	Seguro de viaje: Tarjeta de asistencia médica individual para los participantes durante el desplazamiento intermunicipal.	200	$ 4.600	$ 920.000
14	Entrada a piscina: Boleto de ingreso individual a complejo recreativo con acceso a las instalaciones acuáticas durante la jornada programada.	200	$ 39.300	$ 7.860.000
15	Capacitación en nutrición y hábitos alimenticios saludables: Desarrollo de una jornada pedagógica orientada por personal idóneo sobre alimentación saludable y autocuidado.	1	$ 221.000	$ 221.000
16	Capacitación en actividad física, deporte, cultura y recreación: Desarrollo de una jornada lúdico-pedagógica orientada a promover el bienestar físico, la recreación y la integración social.	1	$ 221.000	$ 221.000
17	Almuerzo tipo ejecutivo: Incluye una porción de proteína (mínimo 250 g), acompañamiento, ensalada, bebida no alcohólica y postre individual.	200	$ 41.300	$ 8.260.000
18	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400	$ 8.600	$ 3.440.000
19	Almuerzo especial para evento: Incluye plato principal compuesto por crepe mixto, papas a la francesa, bebida no alcohólica y postre individual.	200	$ 38.300	$ 7.660.000
20	Refrigerio: Incluye producto de panadería, fruta fresca y bebida individual (jugo, agua o bebida láctea).	400	$ 8.600	$ 3.440.000

21	Alquiler de salón con sistema de sonido: Disponibilidad de salón campestre con capacidad suficiente para el desarrollo del evento durante cinco (5) días, incluyendo sistema de sonido, instalación, funcionamiento y asistencia técnica cuando se requiera.	1	$ 819.000	$ 819.000
				$ 91.427.000

Cordialmente.

Cristian Fernando Roa López
CC: 1.026.571.855
Representante legal
Roosters and Garage
Teléfono: 3204988782
e-mail: roostersandgarage@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141007276946

(415)7707212489984(8020) 000014100727694 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 5 0 3 1	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROOSTERS AND GARAGE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Villapinzón 8 7 3

41. Dirección principal
CL 5 NO. 4 64 LC 201

42. Correo electrónico ROOSTERSANDGARAGE@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 9 8 8 7 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 2 2 0 5 1 7						0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 14-01-2025 11:41:23AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007276946

(415)7707212489984(8020) 000014100727694 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 5 0 3 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 2 9 7 3 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141007276946

(415)7707212489984(8020) 000014100727694 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 5 0 3 1	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 2 6 5 7 1 8 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROA	LOPEZ	CRISTIAN	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA NO CONTROLADA DOCUMENTO GENERADO